

Proceso Ejecutivo 11001310300920220003600
Demandante Banco de Bogotá
Demandado Sandra Milena Lugo Ortiz
Secuencia de Radicación 2045 1/02/2022
Ingreso al Despacho en Virtualidad 1/02/2022

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920220003600

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado Sandra Milena Lugo Ortiz

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Conforme lo indica el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 de 2020, acredite la remisión del poder, desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3aed299162242638eadbe342cdab7761fe32bd912d8758c0cac576dcd9b39ba7**

Documento generado en 28/02/2022 08:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>